

Beneficios y Ventajas de Cobranzas Electrónicas

- Mejor administración de cobros de sus abonados, cada cliente es identificado con un código único, lo que permite llevar una conciliación exacta de lo recaudado diario.
- Reducción de costos; no requiere la entrega de libretas o talonarios que contienen el plan de pago de cada cliente.
- Amplia cobertura en todo el país
- Amplio horario de atención.
- Cobro de mora sistematizado.
- Transacciones rápidas y fluidas.
- Soporte y asesoramiento.
- Información en tiempo real.

Recomendaciones que debes de tomar en cuenta:

- Administrar la base de datos de manera oportuna en tiempo y forma, para evitar contratiempos con los clientes.
- Designar tipos usuarios para uso de la plataforma eligiendo las opciones disponibles para cada nivel.
- Validar el sitio web de acceso a la plataforma para un acceso seguro y correcto.

- Conozca nuestras comisiones vigentes visitando nuestra página web oficial



Para más información puede comunicarse a nuestro Contact Center: **2290-7000 o 2545-7000**

Contáctanos a través de nuestras redes sociales y correo de consultas **consultas@bancocci.hn**



@bancocci

Recomendaciones de Seguridad

- Banco de Occidente, S.A., nunca le solicitará información personal ni de acceso a sus canales electrónicos, mediante llamada telefónica, correo electrónico o mensaje de texto.

Cobranzas Electrónicas



Definiciones

¿Qué son las Cobranzas Electrónicas?

- Es el servicio de Cobranzas Electrónicas que presta Banco de Occidente a los clientes que necesitan que sus registros de pagos sean manejados de forma fácil, ordenada y segura.
- El cliente puede administrar sus datos a través de una plataforma de autoservicio que conecta directamente en línea con el sistema principal del Banco, donde se puede generar reportes de pagos, de mora, estados de cuenta de los cobros realizados diariamente, también puede realizarse utilizando la tecnología Web Services.



Cobro

Recibir y aceptar el dinero como medio de pago de una obligación financiera o deuda.



La mora

Consiste en el retraso, dilación, o tardanza en el cumplimiento de la obligación, por lo común, la de pagar una cantidad económica, líquida y vencida.



Persona Natural

Es aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles.



Persona Jurídica

Es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.



Contrato

Acuerdo generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones.

Requisitos

- Manejar una cuenta de cheques con información actualizada a nombre de la EMPRESA o comerciante Individual. Contar con el servicio de Occidente en Línea.
- Firmar el convenio del servicio (Se necesita Escritura de Constitución, permiso de Operación Vigente, Copia de RTN, información del Representante Legal, Copia ID Rep. Legal y Copia RTN).
- Firmar la gestión de accesos a la plataforma.
- Elegir una de las dos maneras de canalizar el flujo de la información.
- Recibir la inducción y asesoramiento de los ejecutivos del Banco.

